

**RESOLUCION DE LA
SUPERINTENDENTE DE BIENES NACIONALES
No. 015-2002-SBN**

Lima, 17 de mayo del 2002

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la Superintendente de Bienes Nacionales No. 315-2001-SBN del 3 de setiembre del 2001 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de esta Superintendencia;

Que la Gerencia General ha propuesto a la Superintendente de Bienes Nacionales, para su aprobación, el Manual de Organización y Funciones de esta institución;

Que es necesario aprobar el Manual anteriormente mencionado, para que la SBN cuente con todos los instrumentos de gestión administrativa que requiere para realizar eficientemente sus funciones;

Que, adicionalmente resulta necesario precisar la denominación adecuada para la Oficina se encarga de organizar y responsabilizarse del Trámite Documentario de la entidad, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo;

Con la visación de la Gerencia General y de la Gerencia Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 15° y el literal e) del artículo 13° del Estatuto de la Superintendencia de Bienes Nacionales aprobado mediante el Decreto Supremo No. 131-2001-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Superintendencia de Bienes Nacionales, el cual consta de cinco (5) títulos y diecinueve (19) artículos, de acuerdo con el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Los requisitos mínimos para el desempeño de las funciones de los cargos descritos en el MOF de la SBN, se exigirán de conformidad con lo que para esos efectos disponga la Gerencia General mediante la correspondiente Resolución.

Artículo Tercero.- Modificar la denominación de la Unidad Orgánica referida en el sub. Capitulo V del Capitulo II del Titulo VII del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución No 315-2001/SBN, por la Oficina de Tramite Documentario.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AIDA AMEZAGA MENENDEZ
Superintendente de Bienes Nacionales